

La Información

Diario de Salamanca

Boletín religioso

EL DIA DE MAÑANA.—Martes 13 de Abril.
Sale el sol á las 5 y 28.—Se pone á las 6 y 35.—Se pone la luna á las 2 y 8 m.—Sale á las 12 y 5 m.—Luna llena el día 17.
SANTORAL.—San Hermegildo; los santos mártires Barpo, Pupilo y Agatónica, San Justino el Filósofo en Roma y San Urso, confesor.
CULTOS.—Catedral.—A las nueve y media se cantará la pasión. En la capilla de San Antonio misas rezadas de comunión á las siete y media y ocho.
Iglesia conventual de la Magdalena (PP. Carmelitas).—Al obscurecer santo Viacrucis.
Capilla de San Francisco.—Terminan los ejercicios de penitencia. Por la mañana á las siete y mes comunión general con la bendición Papal y Miserere al Santo Cristo de la Agonia.

Salamanca 12 de Abril de 1897

Suscripción

Para regalar una espada de honor al Marqués de Polavieja, insigne caballero cristiano é ilustre caudillo del ejército español en Filipinas

PESETAS CTS.

Suma anterior	313	75
Julio Valhondo	1	00
J. M. B.	0	25
Celestina de la Colina de L. de Clairac	5	00
Marta Luisa Lamamié de Clairac	2	00
Maria de la Purificación L. de Clairac	2	00
Maria de los Dolores L. de Clairac	2	00
Juan Francisco Gonzalez	0	25
José Ignacio Moñita	0	25
Manuel Moñita	0	25
Suma y sigue.	326	75

(Esta suscripción quedará cerrada el 15 del corriente mes).

Interpretación auténtica

El periódico francés *La Verité*, órgano de los católicos franceses que defienden íntegramente la política religiosa en la forma prescrita por el Papa, esto es, sometiéndose al poder sin perturbarlo, pero combatiendo sin treguas ni complacencias las ideas liberales de los que lo sustentan y lo explotan; publica una carta que acaba de dirigir León XIII al Arzobispo de Toulou, con motivo de las incasantes polémicas de los católicos de Francia sobre esa cuestión, y dice:

«El Papa declara que en las recomendaciones y enseñanzas emanadas de su autoridad suprema, lo que á Francia concierne, no ha querido jamás añadir nada, ni á las apreciaciones de los grandes doctores sobre el valor de las diversas formas de gobierno, ni á las doctrinas católicas y tradiciones de la Santa Sede Apostólica sobre el grado de obediencia debido á los poderes constituidos.»

Que es, ni más ni menos, lo que nosotros venimos sosteniendo; lo mismo refutar los atrevimientos del gran canonista Montero Ríos, que desde la cátedra del blasfemero público de Madrid (vulgo Ateneo) pregona la alianza de la

Iglesia católica con la democracia liberal, como las sùtiles filosofías de su versátil colega de Ateneo don Juan Manuel Orti y Lara que (¿costa de estropearse tráquea y diafragma) nos llama hiper-super-naturalistas porque no queremos adherirnos ni apoyar lo que no ha servido, ni puede servir, más que para sostener, hacer respetar y encubrir el liberalismo en España.

Y si no, véase el éxito de las diferentes exposiciones de los prelados á S. M. reivindicando nada más que el cumplimiento de las leyes vigentes en favor de los intereses católicos en materia de enseñanza, tolerancia de cultos etc. etc.

(LA TRADICIÓN NAVARRA publicada con licencia eclesiástica).

Rasgos y Rasguños

Un rasgo conservador y un rasguño de *El Imparcial*.

«Afirma el *Heraldo* que el gobierno ha dirigido un telegrama al general Polavieja encargándole que envíe una relación detallada de los méritos que haya contraído en la campaña, para redactar la real orden que ha de remitirse al Consejo Supremo de la Guerra.»

Y dice con harta razón *El Imparcial*:

«Escasa fortuna ha tenido el general Polavieja en cuanto á la recompensa de su brillante campaña, porque se le ha señalado un premio que por lo visto requiere la previa relación de los propios merecimientos, tarea bien enojosa y difícil.»

«El segundo inconveniente de este premio estriba en que al parecer el gobierno ignora los méritos del general Polavieja, y necesita que este los refiera y detalle.»

«Si es reglamentario, como dice el *Heraldo*, este procedimiento, ha debido elegirse otra recompensa, donde el gobierno pudiera apreciar los servicios prestados por el marqués de Polavieja.»

«En los procedimientos de la opinión pública creemos nosotros que no será indispensable esta mortificación del capitán general de Filipinas, apreciará por sí misma los méritos y otorgará el premio tan justamente ganado.»

De todas partes

El mercado de fieras

En Amberes existe una Bolsa de fieras donde se compran y venden los animales todos que figuran en las colecciones de fieras que andan por esos mundos.

En este mercado están ahora en alza las girafas, por la escasez que hay de ellas, pues llegan pocas desde la guerra del Sudán, y excede la demanda á la oferta. Hay compradores que ofrecen pagarlas á 20.000 francos.

Los hipóvolamos están también en alza.

Se ha vendido uno, apenas destetado, por 6.000 francos.

Los elefantes están en baja; de 15.000 francos, han bajado á 6.000.

Los leoncitos están baratísimos; se dan por un pedazo de pan. Las panteras cuestan una miseria: 1.500 francos. El oso blanco tiene mejor precio: se han pagado á 5.000 francos y rinocerontes á 15.000. Los tigres varían de 2.500 á 500. Los leones hermosos y bien formados están fuera de precio, pero aun se encuentran entre 7.000 y 12.000 francos.

Como se vé, la girafa es hoy el animal de más precio.

¿Quién vende girafas?

Concurso de fustas

En Nogent-sur-Marne se celebró ha pocos días un concurso de fustas.

Estaban apuntados 30 concursantes, pero solo seis se presentaron á demostrar su habilidad.

Según los peritos en esta materia, hay 36 maneras de manejar la fusta.

El concurso se dividió en dos partes: concurso de látigos de carretero y concurso de fustas *perpignán*.

Algunos *fustistas* hábiles parece que llegan á ejecutar piezas musicales con los chasquidos de su fusta.

No se dice si los caballos saben apreciar esta clase de música.

Habiendo treinta y seis maneras de manejar la fusta, y ejecutándose con ella hasta piezas musicales, echamos de menos un tratado sobre este arte, para uso de cocheros, carreteros y demás gente de tralla.

Un manuscrito curioso

Inglaterra está á punto de perder uno de sus libros más apreciados. Se trata del relato manuscrito dejado por uno de los hermanos Pignin, llamado William Bradford que fué uno de los primeros colonos ingleses de los Estados Unidos.

El documento en cuestión, que contiene la relación del primer viaje y de los primeros descubrimientos, desapareció durante la guerra de la Independencia, y se le supuso definitivamente perdido, cuando á últimos del siglo pasado fué encontrado en la biblioteca del palacio de Tullham, residencia de los Obispos de Londres, sin que se hayan podido saber exactamente cómo fué á parar allí ni en qué época.

Algún tiempo después de llegar á Londres Mr. Bayard, embajador de los Estados Unidos, comenzó á hacer diligencias cerca del Obispo para conseguir que este documento tan precioso para América fuera restituido al gobierno de los Estados Unidos, con objeto de ser depositado en la Biblioteca de Nueva York.

Estas diligencias habian sido precedidas de negociaciones con el Foreign office.

Por fin, éstos pasos han tenido feliz resultado, y el gobierno británico y el obispo de Londres han manifestado á la embajada americana que consienten en la restitución del precioso manuscrito de William Bradford.

Actualmente se están sacando pruebas fotográficas de cada página del libro, y gracias á esto las Bibliotecas públicas de Inglaterra podrán al menos conservar perfectamente sus libros.

El célebre manuscrito será enviado á América á fines del mes de Septiembre.

EL CRIMEN

DE

GALISANCHO

DÉCIMA SESIÓN

Comienza á las doce menos cuarto de la mañana y declara Bienvenido Sánchez que á preguntas del señor Cuesta dice: que recuerda que en vísperas de Nochebuena, estuvo en la taberna de Garcihernandez y que por orden de Capolo fué á dar recado al maestro de aquel para decirle que no iba á trabajar aquella noche. No se acuerda el día fijo en que esto sucedió y si que Antonio Sierra estaba en el establecimiento.

Román Carrasco.—Ha declarado ya como testigo en este juicio y comparece de nuevo para celebrar un careo con el corneta de la Guardia civil, para comprobar si éste dijo delante del testigo y en su misma casa que la comandancia de Alba, le habia dado dinero á Cabero para que declarara quiénes eran los autores del crimen de Galisanchos.

El corneta declara que efectivamente estuvo muchas veces en la casa del Carrasco que es alcalde pedáneo de La Lurda y que habló alguna vez del crimen, pero niega cuanto dice el Carrasco. Se celebra un careo y entre ambos testigos suscitase el siguiente diálogo:

Carrasco.—¿No es verdad que dijo usted (hablando del crimen de Galisanchos) ya le hemos mandado dinero (se refiere al Cabero) y conseguimos que declarara?

Peral (corneta).—No señor; usted es el que me lo ha dicho á mi jiba yo á sacar dinero de la comandancia?

Carrasco.—Pues si señor: V. lo ha dicho; no cabe en mi pecho la mentira y menos ante un tribunal.

El Fiscal.—Es cierto que dijera usted que se habia dado dinero á Cabero para que declarara la verdad.

Guardia no señor (dirigiéndose al Carrasco.) Es Vd. un inocente ó un bruto. Yo lo que soy es más decente que usted.

Del careo no resultó conformidad, quedase declarando el Carrasco y como manifieste que es un poco sordo le pregunta el señor Mata.

Apesar de eso, ¿oye Vd. bien?

Carrasco.—Sí señor; y ahora me acuerdo de otra cosa. Una tarde que estaba yo trabajando en una era de mi señor, llegaron el guardia que acaba de salir de aquí y otro y al preguntarle si habian declarado los del crimen me contestaron: ya cantaron pero ha habido que... (hace señas con la mano como diciendo que habian sido castigados.)

Declara Isidoro Martín, guardia civil, que hacia pareja con el otro guardia; contesta el señor Cuesta que iba con el corneta de entrevista y que tiene por muy honrado y formal; niega que su compañero hiciera las manifestaciones indicadas por Carrasco.

Se procede á tomar declaración á varias mujeres que se hallan presas en la cárcel para comprobar las manifestaciones hechas por Teresa Paredero y depone en primer término Isabel Paramo que dice estar procesada por hurto y que no conoce á los procesados.

El señor Mata. ¿Conoce V. á Teresa Paredero?

Testigo. Si señor.
A. ¿Ha oído V. decir á aquella que los presos por el crimen de Galisanchos no eran los que estaban en la cárcel?

T. Si señor.

A. ¿Le oyó V. también decir quien estaba enterado de quiénes eran los autores era un leñero que reside á media legua de Calisanchos y por más señas tiene un dedo de la mano inútil?

T. Si señor.

A. Estas manifestaciones, ¿las hizo la Teresa ante todas las compañeras de prisión?

T. Si señor.

El señor Fiscal. Diga V, ¿Esa Teresa es mujer veraz ó por el contrario es embustera?

T. Si señor, era una embustera y embrolladora, como hemos tenido lugar de comprobar muchas veces.

El señor Lopez Martin. Ha tenido comunicación la Maria Paredero en la cárcel con Eduardo Vicente, hermano de uno de los procesados.

T. Si señor; y un día la dió una peseta y un papel para que contestara por escrito.

Carmen Gil y Joaquina Antón; hacen idénticas manifestaciones.

Manuela Pascual. Aparte de lo nuevo manifestado que la Teresa Paradero, dijo, que el Cabero era uno de los autores del crimen y otros cuatro que aquella conocia y añadió: ¡Mira que esos pobres que están presos por lo de Galisanchos, son muy desgraciados pues yo conozco á los que fueron los autores como á tí!

Termina la declaración esta testigo diciendo que la Teresa le habia manifestado que si estaba en la cárcel cuando se celebrara este juicio, diria la verdad, que sino, se callaría.

Lo mismo que las anteriores, dice la testigo Agustina Benito así como tambien Maria Castañeda.

Felipa Hernandez. Declara lo mismo pero añade que oyó decir á la Paradero que sabia que el reloj robado en la casa del señor Cura de Galisanchos, fué vendido por 15 pesetas en Alba de Tormes, y que el *buraco* que hicieron los ladrones para penetrar en la casa del crimen, lo hicieron con una palanca y no con una reja.

La presidencia, manifiesta que sin perjuicio de tomar declaración á Teresa Paredero se proceda á la prueba documental propuesta por la defensa de Blas Vicente.

El señor Sanchez Mata y más tarde los señores Revillo y Cuesta, solicitan que se suspenda el juicio en vista de la importancia de las revelaciones hechas por los testigos que han declarado en la presente sesión y que se abra una información suplementaria, y que la suspensión sea por tiempo indefinido.

El señor Fiscal y la defensa del Cabero se oponen á la pretensión de los referidos Abogados, y la presidencia sin caracter de resolución en lo solicitado, acuerda que continúe en la sesión que se celebrará á las cinco de la tarde.

DÉCIMA SESIÓN

Reanúdase próximamente á las seis menos cuarto de la tarde y comparece la testigo Paradero tan nombrada en este juicio. En el público hay gran expectación. Aparece la Paradero con un niño de corta edad en los brazos.

El Presidente, ordena que se siente para declarar por haber manifestado que está enferma de un pie: entre tanto que la testigo contesta al interrogatorio, el niño juega por la Sala.

Manifiesta tener 29 años de edad.

El señor Mata, comienza el interrogatorio.

A. ¿Ha manifestado usted en la cual y presencia de sus compañeras que los que estaban presos en la cárcel, no eran los autores del crimen de Galisáncho?

T. Si señor, lo dije.

A. ¿Conoce usted al leñero que han referido las presas?

T. No se quien es, ni le conozco.

A. ¿Conoce usted á Rosaura Ribero?

T. Si señor, la conocí primero en la cárcel de Alba y después en la de Salamanca.

A. ¿Ha tenido usted conversación con ella acerca del crimen de Galisáncho?

T. Recuerdo que hablábamos entre otras cosas, de eso.

A. ¿Es cierto que ha manifestado usted delante de las presas y de esa Rosaura que están en libertad los autores de ese crimen y que éstos (señalando á los procesados) son inocentes?

T. Cierto que lo dije.

A. ¿Y como lo sabía usted?

T. Porque Riscas y Capolo, me dijeron que así lo manifestase.

A. ¿De manera que usted lo sabe por que ellos se lo dijeron?

T. Si señor: yo de eso, no sabía nada. Mire usted dije esc al principio, por ver si podía salvarles, y porque decían que los iban á matar, ¡me daba tanta lástima! Pero, tengo un alma que entregar á Dios y después de recapacitar les vengo á decir la verdad.

Un abogado, de Alba que me parece que le llaman señor Rojas, le oi preguntar al Capolo en la cárcel... conque ¿sois vosotros los que habeis cometido el crimen? ¡parece mentira que hayas tenido corazón para ello; por que tu dicen que fuiste el peor y el que pegaste al muchacho y al ama! A todo esto Capolo, decía que sí.

En la cárcel me dijeron que manifestase á los presos lo que ya saben ustedes y por ello me ofrecieron 40 duros, pero con la condición que tambien lo dijese aquí.

A. ¿Y qué es lo que le dijeron?

T. Ya lo he dicho: que la muerte del señor Cura la habían cometido entre Cabero, dos de Chágarca, el leñero y Guindo; que aquellos habían robado 40 duros en papel, un reloj, una escopeta y que los abujeros que abrieron en las paredes, los hicieron con una reja.

A. ¿Y no le dijeron más?

T. No señor.

A. ¿Tambien le dijeron eso á su marido de usted?

T. No señor: porque á mi marido, así le hubieran dado los tesoros de Isabel II, no se hubiese prestado á decir tal cosa.

El señor Cuesta ¿No le ha detenido á usted la guardia civil para venir á declarar y le han tenido á usted en el cuartel?

T. No señor, me he presentado yo.

A. ¿Y no le han amenazado para que venga aquí?

T. No señor. El que me paró el otro día cerca de aquí, fué Eduardo Vicente, hermano de esc... de Riscas y me dijo que si no declaraba lo que me habían dicho los muchachos, podía contar con que mi cabeza, era de cera: yo le contesté que no diría mas que la verdad y entonces me dijo—á las cinco, te espero en la acera de correos—pero yo no fui por que me entró miedo.

Confirma toda la declaración á preguntas del señor Fiscal añadiendo que el 13 de Junio estando en la cárcel de Alba oyó decir á Cabero hablando con los otros: Ahora somos cuatro cuerpos y un alma: vosotros, decir lo que he dicho yo, y para feria estaremos todos en libertad.

El señor Fiscal interrogó al Capolo acerca de lo que ha dicho la testigo de la confesión que hizo el señor Rojas, y contesta afirmativamente, pero dice que por temor á recibir más castigo.

Celebráanse varios cárceles, de los cuales resulta no haber conformidad.

Terminado este interrogatorio, las defensas piden la suspensión del juicio, y que se abra una información supletoria.

La Sala después de larga deliberación acuerda en auto no haber lugar á lo solicitado.

UNDÉCIMA SESIÓN

Habiéndose habilitado el día de ayer para continuar el juicio, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

Dáse lectura á los escritos del señor Fiscal y defensor de Blas, Angel y Antonio, reformando aquellos definitivamente.

El señor Fiscal retira la agravante de alevosía para el Cabero, dejando subsistentes todas las demás conclusiones.

El señor Mata dice en su escrito que en el supuesto de que se declare autor al Rlas Vicente, son de estimar el artículo 3.º y 8.º del código penal, por no haber acuerdo entre los dos procesados para cometer el crimen ni pretender hacer más daño al intimidar al señor Cura, más que taparle la boca para que no gritara y el haber fallecido aquel fué por la tardanza en auxiliarle los criados y que en la casa del crimen su defendido evitó que hubiera más consecuencias.

El señor Revillo dice en su escrito definitivo que del resultado de la prueba se deduce, que varios hombres sin máscara penetraron en el domicilio del señor Cura al que sorprendieron y taparon la boca sin intención de matarle habiendo sido la muerte casual y su defendido haber estado en la cocina interin se desarrollaban los sucesos en una alcoba de la habitación del piso superior de la casa. Niega que sea autor su defendido y en el supuesto, no está comprendido en el número 3.º del código penal.

El señor Cuesta hace idénticas manifestaciones y solicita que no se aprecie la circunstancia agravante de nocturnidad por no ser buscada de propósito.

Informe del señor Fiscal

Tres horas próximamente duró ayer el discurso del señor Fiscal de esta Audiencia don Antonio Medina.

Después de un corto exordio en que resplandecía la sinceridad del antiguo Magistrado saludando á los Jurados, á las Defensas y á la no escasa representación del Ilustre Colegio de Abogados, hizo una desapasionada relación del hecho de autos cuya importancia en el orden jurídico revelan los mismos funestos resultados del crimen; esto es, la seguridad personal, la propiedad y el sagrado del hogar puestos á merced de facinerosos y alevos. De aquí la necesidad de una pronta, severa y enérgica represión que vuelva la tranquilidad á los ánimos y restaure el orden, haciendo confiar en la justicia, garantía de la vida social y felicidad de los pueblos.

Y tanto más hace necesario la defensa de los más caros intereses cuanto que en esta misma provincia y ha poco de haberse cometido en Galisáncho el horrendo delito, se ha perpetrado otro de la misma índole y las mismas circunstancias.

Dedicando el señor Medina calurosos elogios á la integridad y pericia, el valor y celo del Juez instructor de Alba y de la guardia civil agentes de la policía judicial, sostuvo la calificación consignada en su escrito de conclusiones según lo que, el hecho constitutivo del delito de robo, con aceción del cual, resultó homicidio, concurriendo las circunstancias de agravación consignadas en su ya antes dicho escrito. Sin embargo estas circunstancias agravantes, no son de apreciar respecto al procesado Cabero, antes existe en favor de este una atenuación consistente en haber obrado con miedo aunque superable.

Esta afirmación, dió ocasión al señor Medina para hacer un discreto análisis de acción imperada por el miedo y que requisitos ha menester para ser culpada totalmente.

Apoyándose en las resultancias del proceso y de la prueba practicada durante el juicio, sostuvo el señor Fiscal que el Cabero, era responsable, aunque no en la misma medida, que los otros procesados; por que si bien es cierto que encontrándose casualmente con sus compañeros fué por ellos obligado á acompañarles, también es cierto que pudo muy bien eludir la cooperación que se le demandaba, cuando estando en el monte de las dos Encinas, solo con Riscas, mientras los otros dos criminosos exploraban la casa del infeliz Cura de Galisáncho, debió fácilmente escapar y romper el lazo con que quería sujetarse.

Pasó luego á determinar la participación en el delito de los otros procesados que en cuadrilla, de noche, con escalo, alevosía y desprecio de la morada del

ofendido, dieron trágico fin al anciano y caritativo párroco de Galisáncho. Fundándose el señor Medina, con poderosa lógica, en la confesión de los procesados aquilatando con verdadero conocimiento del Derecho, el valor y caracter decisivo de esta prueba, robustecida además por los testimonios irrecusables del ama de gobierno del interfecto y la del niño Pedro Antonio cuya lucidez y sinceridad confirmo asentimiento que ha asistido á estos debates.

Hízose cargo el señor Fiscal de la coacción determinante de estas confesiones y lo que rebatiría con verdadera fortuna, haciendo notar que el Juzgado de Alba, antes de que el Cabero con sus manifestaciones, le pusiera en la verdadera pista, habia seguido otras deteniendo á numerosas personas de las más distintas clases sociales, sin obtener resultado alguno y no hay realmente razón, para suponer que los seis procesados declarasen, altamente su participación forzados á ellos por los malos tratamientos y no hubieran declarado los que antes que ellos fueron detenidos por el mismo Juzgado, que el mismo interés tenía antes, que ahora. Determinada así la culpabilidad de los reos, brevemente enumeró y comprobó el señor Fiscal las circunstancias agravantes apoyándose en los hechos que en su realidad objetiva han sido reconocidas por todos.

Terminó el señor Medina su informe con frases sentidísimas, dirigidas al Jurado del que solicitaba un veredicto de culpabilidad, haciendo gran impresión en el público las últimas palabras del señor Fiscal, haciendo notar que los jueces de hecho, habían jurado solamente hacer justicia sin odio ni afecto poniendo sus manos sobre los Santos Evangelios casualmente por este versículo de San Mateo (Cap. V. 20)

«Dico enim vobis, quia nisi abundaverit justicia vestra, plus quam Scribarum et Phariseorum, non intrabis in regnum celorum.»

«Porque os digo, que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los Escribas y de los Fariseos, no entraréis en el reino de los cielos.»

Terminado el discurso del señor Fiscal y á petición de las defensas, el señor Presidente, suspendió la sesión hasta hoy á las diez de la mañana quedando en el uso de la palabra el defensor de Riscas encomendada al señor Sanchez Mata.

Arista

**UN SALMANTINO
CARDENAL DE LA IGLESIA**

Ya saben nuestros lectores que el Excmo. é Ilmo. Sr. don José Martín de Herrera, Arzobispo de Santiago de Compostela, ha sido elevado á la Púrpura Cardenalicia y ya ha sido designado por Su Santidad el Guardia Noble romano Zarazhoain para entregar la birreta al ilustre salmantino.

LA INFORMACIÓN reverentemente felicita al antiguo coadjutor de la iglesia parroquial de San Martín de Salamanca, hoy, por sus virtudes y talentos y por sus envidiables dotes de gobierno, Príncipe de la Iglesia, cuyo nombre viene á aumentar el largo catálogo de varones ilustres de Salamanca.

Es de esperar que también nuestra Excm. Diputación Provincial y nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, honren sus actas con los respectivos acuerdos de felicitar al nuevo Purpurado en nombre de este pueblo y provincia.

Los periódicos de la región gallega que tienen la dicha de tener por Pastor al egregio salmantino, después de felicitarle calurosamente añaden:

El acto de entregar la birreta al delegado de S. S. al nuevo Cardenal, revestirá toda la solemnidad que el caso requiere. Celebrarse en el salón del Trono del Palacio arzobispal de Santiago una recepción, á la que concurrirán el Cabildo Catedral en pleno, Ayunta-

miento, representaciones de la nobleza, de la Universidad, profesores del Seminario, clero parroquial, Sociedad Económica, jefes y oficiales de la guarnición francos de servicio y representaciones de todos los centros y corporaciones.

En el palacio dará guardia de honor una Compañía de Infantería con bandera y música.

Cuando el enviado del Papa sea recibido por el Revdmo. Prelado, aquél hará entrega de la birreta en nombre y por delegación especial del Romano Pontífice pronunciando un discurso al que contestará con otro el nuevo Purpurado y mientras tanto las músicas ejecutarán la Marcha Real.

Luego el Cardenal recibirá las felicitaciones y el acto se dará por terminado.

Algunos días después de realizada la entrega de la birreta se celebrará en la Real Capilla de Madrid y ante SS. MM. la imposición del solideo en cuyo acto así el delegado de S. S. como el nuevo Cardenal pronunciarán los discursos acostumbrados á los cuales con testará la Reina Regente con otro de felicitación al recipiendario y de agradecimiento al Pontífice por la distinción de que hace objeto á un Prelado español.

En la Real Capilla se celebrará aquel día una solemnisima función religiosa.

El eminentísimo señor don José Martín de Herrera nació en Aldeavilla de la Rivera, villa de la provincia de Salamanca, en 26 de 1835, de padres notables por su piedad cristiana y su fortuna.

Fué alumno interno del Seminario Conciliar de Salamanca obteniendo las primeras notas en todos los cursos de su carrera literaria.

En 1858 recibió los grados de Bachiller y Licenciado en Sagrada Teología; en 1859 el de Doctor en la misma facultad, y en 1861 los de Bachiller, Licenciado y Doctor en Derecho Canónico, siendo nombrado coadjutor primero y Teniente Párroco después de la parroquia de San Martín de Salamanca la más importante de la diócesis.

En 1862 hizo oposición á la Canonjía Magistral de Salamanca, y en 1865 á la Magistral de Santiago en donde obtuvo 6 votos.

En el expresado año de 1865 fué nombrado Abad de la Colegiata de Logroño.

En Jnno de 1871 fué nombrado Deán de la Santa Iglesia Catedral de León en cuya ciudad fundó la Catequesis de los niños.

En la primavera de 1865 fué nombrado Auditor de la Rota de la Nunciatura, y antes de tomar posesión fué sorprendido por una carta del Nuncio de Su Santidad participándole que se hallaba presentado para la silla Arzobispal de Santiago de Cuba, y como hubiese declinado tan alta honra, el Nuncio de Su Santidad le contestó por telégrafo que obedeciéndole obedecía la voluntad del Padre Santo. Aceptó en su vista el señor Martín de Herrera, y en 5 de Julio fué preconizado, siendo consagrado el 3 de Octubre del mismo año en la Real Colegiata de San Isidro de Madrid. En 30 del mismo mes se embarcó con el fin de tomar posesión en la citada archidiócesis.

En Cuba fundó á la Hermandad de Sufragios mútuos del Clero; estableció el mes de San José, que cada año se ha celebrado solemnemente en la Catedral con numerosa asistencia y predicación diaria; restableció las conferencias eclesiásticas y dispuso los ejercicios espirituales del clero.

A pesar de las tristísimas circunstancias por que atravesaba la isla con motivo de la insurrección, emprendió el año 1876 la Santa

Pastoral Visita, y en 1888 la estaba practicando por tercera vez en aquella dilatadísima diócesis de dos mil leguas cuadradas, habiendo administrado el sacramento de la confirmación á 110.200 personas.

Durante su pontificado se edificaron de nuevo dieciséis iglesias entre parroquiales y no parroquiales, y fueron reedificadas doce más, contribuyendo á todas ellas con gruesas sumas, pues el Gobierno no ha dado fondo ninguno para esta atención.

Obtuvo la fundación en su diócesis de una comunidad de Hermanitas de Ancianos Desamparados, otra de PP. Paules y otra de Carmelitas descalzas para misioneros de aquellos dilatados campos y extensas parroquias, algunas de las cuales tienen hasta veinte leguas de extensión.

Reorganizó la conferencia de caballeros de San Vicente de Paul y las escuelas Dominicales, costeando además una diaria de niños.

En 1884 vino á la península e hizo en el Senado una vigorosa protesta á favor del poder del temporal del Papa, á la que se adhirió el Episcopado Español.

Como Arzobispo de Cuba ha escrito y publicado multitud de cartas pastorales y circulares sobre puntos doctrinales y disciplinares, gran número de éstos importantes documentos han sido coleccionados en un notable volumen impreso en Madrid en 1884.

En 30 de Abril de 1888, fué presentado para la silla Arzobispal de Santiago de Compostela, y en 14 de Febrero de 1889 fué preconizado por Su Santidad, y en el mismo año tomó posesión de dicha silla.

En esta diócesis bien recientes están los efectos del celo pastoral de nuestro amado Mitropolitano. En Martín se edificó á su costa un grupo escolar, en el cual lo mismo la enseñanza que todos los gastos corren de su cuenta. En Caldas y en Requeijo deben las dos nuevas iglesias parroquiales á la munificencia del señor Arzobispo, la feliz terminación de las obras, y lo mismo la nueva casa vicaria del Convento de monjas de Betanzos y el Hospital de San Antonio de dicha ciudad. En la Coruña á la vista están las obras elevadas á cabo en la casa de Capuchinas, como así mismo bien sabida es la insistencia con que desde un principio vino trabajando para conseguir la continuación de las obras de esta Colegiata.

Como hoy no nos proponemos dar mas que estos breves apuntes, omitimos muchísimos detalles del celo apostólico del Prelado por la Divina Providencia felizmente nos deparó.

NOTICIAS

POLÍTICA

Ha oído un periódico que al tener noticia Inglaterra de que vapor filibustero *Bermuda* dió lugar á la persecución de los buques de guerra norteamericanos enarbolando la bandera inglesa, ha decidido, además de exigir la oportuna responsabilidad á los armadores del barco separabilista, que de la Jamaica salga un crucero inglés, allí de estación, con objeto de que si halla en su derrota al *Bermuda*, proceda á su procesamiento.

Quizás con todo esto se halle relacionado el aplazamiento del viaje á Sevilla del embajador de Inglaterra, cuya familia salió anteaer para dicha capital andaluza.

Una comisión del Banco de España, ha visitado al ministro de Hacienda y conferenciaron acerca de la operación de tesorería que está concertada en principio, para facilitar fondos al ministro de Ultramar.

La operación parece será de unos 65 millones de pesetas.

El comandante de Estado Mayor señor Gimenez de Sandoval, procedente

LA INFORMACIÓN

Diario de Salamanca

(NO SE PUBLICA LOS DÍAS FESTIVOS)

Punto de suscripción.—En la Imprenta y Encuadernación Católicas Salmantinas, S. S. — Salamanca. — (Teléfono número 3). — Todos los días no festivos, de ocho de la mañana a una de la tarde y de dos de la tarde a siete y media de la noche.

Precios de suscripción

EN SALAMANCA.—Un trimestre diez pesetas setenta y cinco céntimos (ó sean quince reales). Pago adelantado.
EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.—Un

trimestre cuatro pesetas cincuenta céntimos (ó sean diez y ocho reales). Pago adelantado.

La Administración de LA INFORMACIÓN girará por medio de letras, al fin de cada trimestre el importe del trimestre siguiente a todos los señores suscritores que con anticipación no devuelvan un número significando que no quieren seguir suscritos. Se advierte que la letra girada es el recibo de la suscripción y que los gastos de giro son por cuenta del periódico y por tanto el suscriptor no tiene que pagar por cada trimestre nada más que los diez y ocho reales de suscripción.

Se ruega a los señores suscritores, paguen siempre la letra a su presentación, sea quien sea la persona que se la presente y reciba su importe.

FUERA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.—Un semestre diez pesetas (ó sean veinte reales). Pago anticipado, girando

por su cuenta la Administración del periódico al principio de cada semestre.

EN EL EXTRAJERO Y ULTRAMAR.—Un año treinta pesetas. Pago adelantado.

Comunicados, reclamos, anuncios y esquelas de funeral

Según lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento provisional para ejecución de la vigente Ley del Timbre, por cada anuncio, reclamo ó aviso que se inserte en los periódicos y cada una de las veces que se inserten satisfarán por timbre del Estado diez céntimos de peseta.

Para cumplir con lo ordenado, advertimos a todos los señores anunciantes que no insertaremos ningún anuncio, sin hecho previo pago en nuestra Redacción.—Sólo 5.—con arreglo a la siguiente tarifa en cuyos precios vá ya incluido el importe del timbre.

ANUNCIOS EN PRIMERA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo diez, sin interlíneas, sesenta céntimos de peseta, por cada inserción.

ANUNCIOS EN TERCERA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo diez, sin interlíneas, veinte céntimos de peseta por cada inserción, la primera línea, y diez céntimos las siguientes.

ANUNCIOS EN CUARTA PLANA.—Por cada línea de catorce caracteres del cuerpo ocho diez céntimos de peseta por cada inserción la primera línea y cinco las siguientes.

Los reclamos y comunicados costarán lo mismo, respectivamente, según la plana en que se inserten.

ESQUELAS DE FUNERAL.—En primera plana, á dos columnas, cincuenta pesetas; á una columna veinticinco idem.

En tercera plana, á dos columnas, veinte pesetas; á una, quince idem.

En cuarta plana, á dos columnas, diez pesetas; á una columna, cinco idem.

ADVERTENCIAS.—1.º Se entiende que cada fracción de línea, se cuenta por línea entera.

2.º También se cuenta por línea, los bigotes, rayas, asteriscos, divisiones, en general, cualquier signo tipográfico que se marque en el espacio de una línea.

3.º Para los efectos del pago se entiende que todo el espacio que ocupe un anuncio tiene tantas líneas cuantas quepan en él, del cuerpo diez si se inserta en primera, segunda ó tercera plana, y del ocho en cuarta.

4.º El pago será anticipado y por parte los justificantes á razón de cinco céntimos el ejemplar de cada número del periódico.

Nota

Número suelto, atrasado, cincuenta céntimos de peseta.

SECCION DE ANUNCIOS

LA TRINIDAD

FABRICA DE JABONES Y AMACEN DE ACEITES

Calle Estación 5 Salamanca.—Precios y clases sin competencia.
Jabones blanquillo, pinta Sevilla, etc. etc., quince por ciento más baratos que en los almacenes. Grandes rebajas al contado se mandan mues trasgratis á los comerciantes de los pueblos.

TESORO

Lo constituye y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demás formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras DOS pesetas.
Único depósito para la venta de píldoras fábricas del DR MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22, Salamanca.

Chocolatería

La antigua y acreditada de la Viuda de Alejandro Sánchez Crespo ha sido adquirida por su sobrino

José García Sánchez

quien seguirá sirviendo á sus numerosos favorecedores con el esmero de siempre y clases de 5 á 10 reales libra.

Se hacen tareas de encargo y se sirve á domicilio.

Calle de San Pablo número 19

HIERRO BULLIDO

Esta precioso medicamento cura con prontitud la Clorosis, anemia por antigua que sea, Leucorrea, Escrófulas, Linfatismo y debilidad orgánica.

Depósito central, casa de su autor MELNDRZ 11 y 13.

De venta en todas las Farmacias de esta población.

EL CARMEN

LA MAZA DE ALBA.—SALAMANCA

Nueva fábrica de cerámica de construcción y ornamentación, productos, refractorios pavimentos hidráulicos y depósito de cementos nacionales y extranjeros.

J. León Arias

CIRUJANO-DENTISTA

Doctor Riesco (antes Toro) Salamanca

Especialista en dentaduras postizas y enfermedades de la boca.

Consulta en Béjar todos los domingos

Plaza de San Gil

NI UNA SOLA

de las madres que usen La Nueva Dentición del doctor Arturo Núñez, dejará de encontrarse satisfecha des sus buenos efectos, y de haber cumplido el más grato de los deberes.

Revolver la salud a su hijo

Depósito principal para la venta de La Nueva Dentición del doctor Arturo Núñez. Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Plazuela del Corriño número 22.—Salamanca.

DISPONIBLE

EL RABIOSO DOLOR

DE

Muelas cariadas

pone al hombre desfigurado, triste, meditando y á veces iracundo. La causa de todos estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno usando el

AIBAF SER DNA

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia y en Salamanca, en la de los Hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, números 2 y 3.

DOS PESETAS BOTE



DISPONIBLE

LIBRERIA RELIGIOSA

DE

ANTONIO GARCIA

32.—Rúa 32.—Salamanca

Obras litúrgicas, Misales Breviarios, Diurnos, Rituales y Semanas Santas con canto llano, las hay en castellano y latín y castellano en distintas encuadernaciones.

CERA PURA DE ABEJAS

Se mandan catálogos gratis á quien los pida

DISPONIBLE

ROB HOYEAU L'AFFECTEUR

Depurativo SIMPLE. Exclusivamente vegetal. El mismo con IODURO DE POTASIO. Empleando como tratamiento complementario del ASMA, este medicamento es igualmente SOBERANO en los casos de ERMEDADES CONSTITUCIONALES. Acreditado de la Sangre, Herpetismo, Escrófula y Dermatitis. Follito según los nuevos trabajos de MEDICOS ESPECIALES. CH. FAVROT y C.ª, Farmacéuticos, 102, Rue Richelieu, PARIS. Todas Farmacias de Francia, y del extranjero.